



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2015-00748-00

Bogotá D.C,

16 DIC 2020

RADICACIÓN: 2015 - 00748

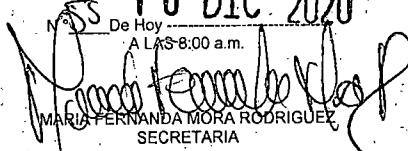
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Conforme la solicitud de corrección del efecto en que se debe conceder la apelación formulada contra la sentencia de primera instancia, el juzgado debe manifestar que el mismo será en el efecto devolutivo, por Secretaría procédase a digitalizar el expediente en su totalidad y remítase al Superior para que se resuelva lo correspondiente al trámite de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
Nº 18 DIC 2020 De Hoy A LAS 8:00 a.m.
 MARÍA FERNANDA MORA RODRÍGUEZ SECRETARIA